



Ayuntamiento de Riotuerto

Expediente n.º: 155/2025

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del interesado	05/03/2025 22:51 / 2025-E-RE-80
Providencia de Alcaldía	21/03/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	25/03/2025
Informe de Intervención	25/03/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	25/03/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 2025-3410.48000.7 del presupuesto de gastos de la Corporación, destinada a gastos de organización de la XIX Subida a Alisas 2025, días 4 y 5 de julio de 2025, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Club Deportivo Elemental Pámanes Motorsport	5.265,00 €

SEGUNDO. Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que este dinero será ingresado en la cuenta de la Asociación Deportiva C.D.E. Pámanes Motorsport y que tiene la obligación de presentar las cuentas y justificar la subvención presentando las facturas detalladas correspondientes, antes del 1 de diciembre del año en que se celebre el evento o actividad subvencionada por este Ayuntamiento. El incumplimiento de esta obligación podrá comportar la devolución de la subvención.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En La Cavada, lo manda y firma el Sr. Alcalde, Alfredo Madrazo Maza. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

